



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2022-2024.

En el municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, siendo las diez horas en punto del día treinta de enero de dos mil veinticuatro; reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría del Ayuntamiento del Palacio Municipal de Tultitlán, ubicada en Plaza Hidalgo Numero 1 Colonia Centro; En términos del artículo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 23 fracción IV, 45, 46 Y 47 y demás relativos aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron los integrantes del comité de transparencia; el C. AARÓN MANUEL RUIZ ZUBIETA Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia; el ING. WILLIAM JOSEPH OROPEZA JIMÉNEZ, Jefe del Área Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, y la MTRA. EDNA ARAIDNA MARTÍNEZ TORRES, Contralora Municipal en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia, a efecto de celebrar la presente Primer Sesión Ordinaria de este órgano colegiado denominado Comité de Transparencia por lo que el presidente del Comité da inicio bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del Orden del día
3. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para el ACUERDO para la aprobación de prórrogas, a los folios Saimex listados a continuación en relación a la solicitud de las dependencias, donde se están llevando los procedimientos administrativos derivado del turno electrónico realizado por esta Unidad de Transparencia a las Dependencias competentes de dar respuesta dentro de los plazos legales y que al ingreso de estas solicitudes en fecha oficial 11 de Enero; presentado por el tablero de funcionamiento de la Plataforma SAIMEX con los siguientes:

00014/TULTITLA/IP/2024	00047/TULTITLA/IP/2024	00075/TULTITLA/IP/2024
00022/TULTITLA/IP/2024	00048/TULTITLA/IP/2024	00076/TULTITLA/IP/2024
00023/TULTITLA/IP/2024	00061/TULTITLA/IP/2024	00077/TULTITLA/IP/2024
00024/TULTITLA/IP/2024	00064/TULTITLA/IP/2024	00078/TULTITLA/IP/2024
00025/TULTITLA/IP/2024	00065/TULTITLA/IP/2024	00083/TULTITLA/IP/2024
00027/TULTITLA/IP/2024	00070/TULTITLA/IP/2024	00091/TULTITLA/IP/2024
00028/TULTITLA/IP/2024	00071/TULTITLA/IP/2024	00092/TULTITLA/IP/2024
00030/TULTITLA/IP/2024	00072/TULTITLA/IP/2024	00093/TULTITLA/IP/2024
00045/TULTITLA/IP/2024	00073/TULTITLA/IP/2024	00094/TULTITLA/IP/2024
00046/TULTITLA/IP/2024	00074/TULTITLA/IP/2024	00095/TULTITLA/IP/2024
00103/TULTITLA/IP/2024	00105/TULTITLA/IP/2024	00106/TULTITLA/IP/2024

4. Clausura de la Sesión



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.

Por instrucciones del presidente del Comité de Transparencia, el Secretario del Comité de Transparencia procede a pasar lista y a verificar el Quórum legal.

Acto seguido, el Secretario del Comité de Transparencia pasa lista de asistencia y el presidente declara que existe quórum legal para sesionar válidamente, con lo que se tiene por desahogado el punto número uno del orden del día.

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día

Por instrucciones del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario del Comité de Transparencia procedió a dar lectura del orden del día y pregunto a los asistentes si existe algún asunto que propongan incluir a la orden del día.

No existiendo temas por incluir, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban en sus términos el orden del día propuesto, con lo que se tiene por desahogado el punto número dos del orden del día.

3. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para el ACUERDO para la aprobación de prórrogas, a los folios SAIMEX listados a continuación en relación a la solicitud de las dependencias, donde se están llevando los procedimientos administrativos derivado del turno electrónico realizado por esta Unidad de Transparencia a las Dependencias competentes de dar respuesta dentro de los plazos legales y que al ingreso de estas solicitudes en fecha oficial 11 de Enero; presentado por el tablero de funcionamiento de la Plataforma SAIMEX con los siguientes observaciones:

- I. LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX) ES ADMINISTRADA POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- II. LOS PLAZOS DE RESPUESTA SON DETERMINADOS POR EL MENCIONADO INSTITUTO
- III. LOS SUJETOS OBLIGADOS INTERACTUAN CON LA PLATAFORMA SAIMEX PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANIA
- IV. LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NO REALIZA INVESTIGACIONES DEL QUE, QUIEN O PARA QUE ES LA INFORMACIÓN SOLICITADA
- V. EL UNICO REQUISITO PARA DECLARAR LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DAR ATENCIÓN A LOS FOLIOS INGRESADOS POR LA PLATAFORMA SAIMEX Y/O LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; ES LA CLARIDAD CON LA QUE SE REDACTE EN EL APARTADO DE DESCRIPCIÓN DE LAS SOLICITUDES
- VI. AUNQUE SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EL SOLICITANTE INGRESO SUS SOLICITUDES A LA PLATAFORMA SAIMEX EN FECHA 29 DE DICIEMBRE, EL INFOEM QUIEN ADMINISTRA LA PLATAFORMA PROCEDIO A DETERMINAR LA FECHA DE INICIO DE ATENCIÓN EL 11 DE ENERO EN RAZÓN DEL PERIODO VACACIONAL DECEMBRINO OFICIALIZADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN ENERO DE 2023.
- VII. SE PRECISA QUE EL PERIODO VACACIONAL CITADO FUE PARA EL INFOEM NO PARA LOS SUEJTO OBLIGADOS, ESTOS NOS MANTUVIMOS EN NUESTRAS FUNCIONES CON UN RESPONSABLE DURANTE DICHO "PERIODO VACACIONAL"
- VIII. EL NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS ENTRE EL 29 DE DICIEMBRE Y EL 8 DE ENERO CORRESPONDEN A UNA CARGA DE TRABAJO INUSUAL PUES REPRESENTAN EN PROMEDIO LO PROGRAMADO PARA UN SEMESTRE Y
- IX. LOS PLAZOS DE RESPUESTA ESTAN ESTABLECIDOS POR LA LEY LOCAL EN LA MATERIA EN LOS ARTICULOS 157 Y 158.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- 4. Propuesta, análisis y en su caso aprobación del ACUERDO para la aprobación de prorrogas a los folios SAIMEX listados previamente a continuación en relación a la solicitud de las direcciones y dependencias, donde se esta realizando el procedimiento administrativo denominado búsqueda exhaustiva.

MOTIVO

La Unidad de transparencia de este Sujeto Obligado refiere en acatamiento en términos de los artículos 49, fracción VII de la ley local en la materia, en razón de la próxima entrega de información en consideración a la petición de varias dependencias que solicitan prórroga para poder solventar las solicitudes, en cuyo caso **se requiere además procesamiento de información de ejercicios pasados Y/O realización de versiones públicas.**

FUNDAMENTO

La Unidad de transparencia de este Sujeto Obligado refiere en acatamiento en términos de los artículos 49, fracción VII de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y municipios, con el objeto de dar cumplimiento a las respuestas con la debida claridad por lo que se autoriza hasta por 7 días hábiles para dar contestación.

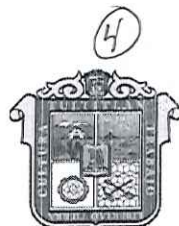
La Unidad de transparencia de este sujeto obligado refiere en acatamiento y en términos de los artículos 49 fracción VII de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y municipios, sobre las atribuciones de este comité facultado para la autorización de **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA** para los folios antes enlistados.

ACUERDO NÚMERO: CT/SO1/30/01/2024

El Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios con fundamento en de los artículos 49 fracción VII de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y municipios, Aprueba la presente **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA** para los folios antes enlistados.

-----así lo acordó el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del presente dos mil veinticuatro. -----

Series of horizontal lines for signature or additional text.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

5. Clausura de la Sesión

En uso de la palabra el presidente del comité de transparencia manifestó; siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día treinta de enero del dos mil veinticuatro, declaro cerrada esta primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tultitlan Estado de México y validos los acuerdos en ella tomados.

Agotando el orden del día, Se dio por concluida la presente PRIMER SESIÓN ORDINARIA del Comité de Transparencia de Tultitlan de Mariano Escobedo, Estado de México, firmando la presente acta los que en ella intervinieron por constancia

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

AARÓN MANUEL RUIZ ZUBIETA
JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. WILLIAM JOSEPH OROPEZA JIMENEZ
JEFE DEL AREA COORINADORA DE ARCHIVOS

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRA. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES
CONTRALORA MUNICIPAL



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2022-2024.

En el municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, siendo las diez horas en punto del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro; reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría del Ayuntamiento del Palacio Municipal de Tultitlán, ubicada en Plaza Hidalgo Numero 1 Colonia Centro; En términos del artículo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 23 fracción IV, 45, 46 Y 47 y demás relativos aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron los integrantes del comité de transparencia; el C. AARÓN MANUEL RUIZ ZUBIETA Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia; el ING. WILLIAM JOSEPH OROPEZA JIMÉNEZ, Jefe del Área Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, y la MTRA. EDNA ARAIDNA MARTÍNEZ TORRES, Contralora Municipal en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia, a efecto de celebrar la presente Primer Sesión Ordinaria de este órgano colegiado denominado Comité de Transparencia por lo que el presidente del Comité da inicio bajo el siguiente:

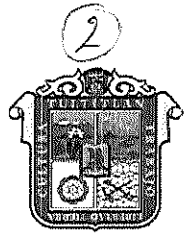
ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del Orden del día
3. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para el ACUERDO para la aprobación de prórrogas, a los folios Saimex listados a continuación en relación a la solicitud de las dependencias, donde se están llevando los procedimientos administrativos derivado del turno electrónico realizado por esta Unidad de Transparencia a las Dependencias competentes de dar respuesta dentro de los plazos legales y que al ingreso de estas solicitudes en fecha oficial 11 de Enero; presentado por el tablero de funcionamiento de la Plataforma SAIMEX con los siguientes:

00107/TULTITLA/IP/2024	00119/TULTITLA/IP/2024	00130/TULTITLA/IP/2024
00108/TULTITLA/IP/2024	00120/TULTITLA/IP/2024	00131/TULTITLA/IP/2024
00109/TULTITLA/IP/2024	00121/TULTITLA/IP/2024	00132/TULTITLA/IP/2024
00110/TULTITLA/IP/2024	00122/TULTITLA/IP/2024	00133/TULTITLA/IP/2024
00111/TULTITLA/IP/2024	00123/TULTITLA/IP/2024	00134/TULTITLA/IP/2024
00112/TULTITLA/IP/2024	00124/TULTITLA/IP/2024	00135/TULTITLA/IP/2024
00113/TULTITLA/IP/2024	00125/TULTITLA/IP/2024	00136/TULTITLA/IP/2024
00114/TULTITLA/IP/2024	00126/TULTITLA/IP/2024	00137/TULTITLA/IP/2024
00116/TULTITLA/IP/2024	00127/TULTITLA/IP/2024	00138/TULTITLA/IP/2024
00117/TULTITLA/IP/2024	00128/TULTITLA/IP/2024	00139/TULTITLA/IP/2024
00118/TULTITLA/IP/2024	00129/TULTITLA/IP/2024	00140/TULTITLA/IP/2024
00141/TULTITLA/IP/2024	00142/TULTITLA/IP/2024	00143/TULTITLA/IP/2024
00144/TULTITLA/IP/2024	00145/TULTITLA/IP/2024	

4. Clausura de la Sesión





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.

Por instrucciones del presidente del Comité de Transparencia, el Secretario del Comité de Transparencia procede a pasar lista y a verificar el Quórum legal.

Acto seguido, el Secretario del Comité de Transparencia pasa lista de asistencia y el presidente declara que existe quórum legal para sesionar válidamente, con lo que se tiene por desahogado el punto número uno del orden del día.

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día

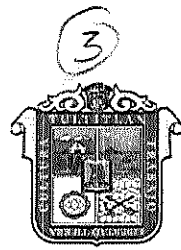
Por instrucciones del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario del Comité de Transparencia procedió a dar lectura del orden del día y pregunto a los asistentes si existe algún asunto que propongan incluir a la orden del día.

No existiendo temas por incluir, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban en sus términos el orden del día propuesto, con lo que se tiene por desahogado el punto número dos del orden del día.

3. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para el ACUERDO para la aprobación de prórrogas, a los folios SAIMEX listados a continuación en relación a la solicitud de las dependencias, donde se están llevando los procedimientos administrativos derivado del turno electrónico realizado por esta Unidad de Transparencia a las Dependencias competentes de dar respuesta dentro de los plazos legales y que al ingreso de estas solicitudes en fecha oficial 11 de Enero; presentado por el tablero de funcionamiento de la Plataforma SAIMEX con los siguientes observaciones:

- I. LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX) ES ADMINISTRADA POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- II. LOS PLAZOS DE RESPUESTA SON DETERMINADOS POR EL MENCIONADO INSTITUTO
- III. LOS SUJETOS OBLIGADOS INTERACTUAN CON LA PLATAFORMA SAIMEX PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANIA
- IV. LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NO REALIZA INVESTIGACIONES DEL QUE, QUIEN O PARA QUE ES LA INFORMACIÓN SOLICITADA
- V. EL UNICO REQUISITO PARA DECLARAR LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DAR ATENCIÓN A LOS FOLIOS INGRESADOS POR LA PLATAFORMA SAIMEX Y/O LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; ES LA CLARIDAD CON LA QUE SE REDACTE EN EL APARTADO DE DESCRIPCIÓN DE LAS SOLICITUDES
- VI. AUNQUE SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EL SOLICITANTE INGRESO SUS SOLICITUDES A LA PLATAFORMA SAIMEX EN FECHA 29 DE DICIEMBRE, EL INFOEM QUIEN ADMINISTRA LA PLATAFORMA PROCEDIO A DETERMINAR LA FECHA DE INICIO DE ATENCIÓN EL 11 DE ENERO EN RAZÓN DEL PERIODO VACACIONAL DECEMBRINO OFICIALIZADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN ENERO DE 2023.
- VII. SE PRECISA QUE EL PERIODO VACACIONAL CITADO FUE PARA EL INFOEM NO PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS, ESTOS NOS MANTUVIMOS EN NUESTRAS FUNCIONES CON UN RESPONSABLE DURANTE DICHO "PERIODO VACACIONAL"
- VIII. EL NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS ENTRE EL 29 DE DICIEMBRE Y EL 8 DE ENERO CORRESPONDEN A UNA CARGA DE TRABAJO INUSUAL PUES REPRESENTAN EN PROMEDIO LO PROGRAMADO PARA UN SEMESTRE Y
- IX. LOS PLAZOS DE RESPUESTA ESTAN ESTABLECIDOS POR LA LEY LOCAL EN LA MATERIA EN LOS ARTICULOS 157 Y 158.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- 4. Propuesta, análisis y en su caso aprobación del ACUERDO para la aprobación de prorrogas a los folios SAIMEX listados previamente a continuación en relación a la solicitud de las direcciones y dependencias, donde se esta realizando el procedimiento administrativo denominado búsqueda exhaustiva.

MOTIVO

La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado refiere en acatamiento en términos del artículo 49, fracción VII de la ley local en la materia, en razón de la próxima entrega de información en consideración a la petición de varias dependencias que solicitan prórroga para poder solventar las solicitudes, en cuyo caso se requiere además procesamiento de información de ejercicios pasados Y/O realización de versiones públicas.

FUNDAMENTO

La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado refiere en acatamiento en términos del artículo 49, Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con el objeto de dar cumplimiento a las respuestas con la debida claridad por lo que se autoriza hasta por 7 días hábiles para dar contestación.

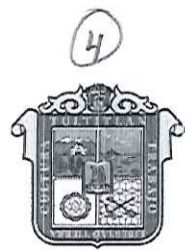
La Unidad de Transparencia de este sujeto obligado refiere en acatamiento y en términos de los artículos 49 fracción VII de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, sobre las atribuciones de este comité facultado para la autorización de **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA** para los folios antes enlistados.

ACUERDO NÚMERO: CT/S-EXO1/31/01/2024

El Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, con fundamento en con fundamento en el artículos 49 fracción VII de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, Aprueba la presente **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA** para los folios antes enlistados.

así lo acordó el Comité de Transparencia al Ayuntamiento de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del presente dos mil veinticuatro.

Lined area for signature and stamp



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

5. Clausura de la Sesión

En uso de la palabra el presidente del comité de transparencia manifestó; siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro, declaro cerrada esta primer Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tultitlan Estado de México y validos los acuerdos en ella tomados.

Agotando el orden del día, Se dio por concluida la presente PRIMER SESIÓN EXTRORDINARIA del Comité de Transparencia de Tultitlan de Mariano Escobedo, Estado de México, firmando la presente acta los que en ella intervinieron por constancia—

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



AARÓN MANUEL RUIZ ZUBIETA
JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

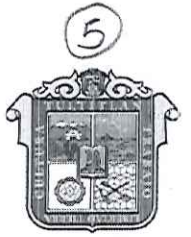


ING. WILLIAM JOSEPH OROPEZA JIMENEZ
JEFE DEL AREA COORINADORA DE ARCHIVOS

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MTRA. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES
CONTRALORA MUNICIPAL



C-3



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2022-2024.

En el municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, **siendo las diez horas en punto del doce de febrero de dos mil veinticuatro**; reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría del Ayuntamiento del Palacio Municipal de Tultitlán, ubicada en Plaza Hidalgo Numero 1 Colonia Centro; En términos del artículo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 23 fracción IV, 45, 46 Y 47 y demás relativos aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron los integrantes del comité de transparencia; el C. AARÓN MANUEL RUIZ ZUBIETA Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia; el ING. WILLIAM JOSEPH OROPEZA JIMÉNEZ, Jefe del Área Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, y la MTRA. EDNA ARAIDNA MARTÍNEZ TORRES, Contralora Municipal en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia, a efecto de celebrar la presente Segunda Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado denominado Comité de Transparencia por lo que el presidente del Comité da inicio bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del Orden del día
3. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para el ACUERDO DE INEXISTENCIA, sobre un conjunto de solicitudes de información ingresadas por medio de la plataforma SAIMEX en fecha 29 de Diciembre por peticionario (RESERVADO), visualizables en tablero electrónico por parte de este Sujeto Obligado, y con inicio de atención en fecha 11 de Enero de 2024, se presenta detalle por folio en el siguiente cuadro:

FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
0064/TULTITLA/IP/2024	Solicito los expedientes que conformó la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de los Integrantes a ocupara cargos del CPC Municipal del año 2019	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
0065/TULTITLA/IP/2024	Solicito los expedientes que conformó la Comisión Edilicia para la configuración de la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción de del año 2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
0073/TULTITLA/IP/2024	Solicito se me entregue via saimex el informe anual del comite coordinador del sistema municipal anticorrupción 2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
0074/TULTITLA/IP/2024	Solicito se me entregue via saimex el Informe anual del comite coordinador del sistema municipal anticorrupción 2020	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
0075/TULTITLA/IP/2024	Solicito se me entregue via saimex el informe anual del comite coordinador del sistema municipal anticorrupción 2021	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
0096/TULTITLA/IP/2024	Costo de la intervención del parque el Polvorin en Jardines de la Cañada EN 2023	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
00131/TULTITLA/IP/2024	En 2019 la presa de neumáticos Tomel DONO NEUMÁTICOS. SOLICITO SE ME PROPORCIONE VIA SAIMEX EL NUMERO DE NEUMATICOS. EL RECIBO DE DONATIVO EXPEDIDO Y EL NUMERO ECONOMICO DE LOS VEHICULOS DE GOBIERNO MUNICIPAL A LOS QUE FUERON COLOCADOS O LA UTILIDAD QUE LES DIERON A ESTOS NEUMATICOS.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
00154/TULTITLA/IP/2024	Solicito se me proporcione via saimex todas las convocatorias emitidas para integrar la comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
00155/TULTITLA/IP/2024	Solicito se me proporcione via saimex todas las convocatorias emitidas para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA

4. Clausura de la Sesión



6



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.

Por instrucciones del presidente del Comité de Transparencia, el secretario del Comité de Transparencia procede a pasar lista y a verificar el Quórum legal.

Acto seguido, el secretario del Comité de Transparencia pasa lista de asistencia y el presidente declara que existe quórum legal para sesionar válidamente, con lo que se tiene por desahogado el punto número uno del orden del día.

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día

Por instrucciones del presidente del Comité de Transparencia, el secretario del Comité de Transparencia procedió a dar lectura del orden del día y pregunto a los asistentes si existe algún asunto que propongan incluir a la orden del día.

No existiendo temas por incluir, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban en sus términos el orden del día propuesto, con lo que se tiene por desahogado el punto número dos del orden del día.

3. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para el ACUERDO DE INEXISTENCIA, sobre un conjunto de solicitudes de información ingresadas por medio de la plataforma SAIMEX en fecha 29 de Diciembre por peticionario (RESERVADO), visualizables en tablero electrónico por parte de este Sujeto Obligado, y con inicio de atención en fecha 11 de Enero de 2024, se presenta detalle por folio en el cuadro anteriormente expuesto:

MOTIVO

La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado refiere en acatamiento en términos del artículo 49, fracción I y II de la ley local en la materia, con el objeto de dar cumplimiento con las solicitudes del párrafo anterior descrita a detalle con folio, descripción y dependencia correspondiente.

FUNDAMENTO

La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado refiere en acatamiento en términos del artículo 49, Fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, declara bajo protesta de decir la verdad que:

Los procedimientos de búsqueda exhaustiva se realizaron en las áreas y cuya competencia y que en el caso de no tener existencia de información se avala con un documento oficial dicho estatus; así como doy Fé de que la presente Acta del Comité de Transparencia, máxima autoridad en la materia y facultado para realizar el presente ACUERDO DE INEXISTENCIA de la información descrita en el párrafo anterior conformando el siguiente expediente con las declaratorias por Dependencia, así como doy Fé de que el procedimiento de búsqueda exhaustiva tomo en consideración al Archivo Municipal y los archivos de las sindicaturas y regidurías.

ACUERDO NÚMERO: CT/S-EXO2/12/02/2024

El Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, con fundamento en con fundamento en el artículos 49 fracción I y II de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, Aprueba la presente **ACUERDO DE INEXISTENCIA** para los folios antes enlistados.

así lo acordó el Comité de Transparencia dl Ayuntamiento de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a los Doce días del mes de Febrero del presente dos mil veinticuatro.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

4. Clausura de la Sesión

En uso de la palabra el presidente del comité de transparencia manifestó; siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del Doce de Febrero del dos mil veinticuatro, declaro cerrada esta Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tultitlan Estado de México y validos los acuerdos en ella tomados.

Agotando el orden del día, Se dio por concluida la presente SEGUNDA SESIÓN EXTRORDINARIA del Comité de Transparencia de Tultitlan de Mariano Escobedo, Estado de México, firmando la presente acta los que en ella intervinieron por constancia—

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

AARÓN MANUEL RUIZ ZUBIETA
JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. WILLIAM JOSEPH OROPEZA JIMENEZ
JEFE DEL AREA COORINADORA DE ARCHIVOS

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRA. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES
CONTRALORA MUNICIPAL



C-3 ✓

8

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2022-2024.

En el municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, siendo las diez horas en punto del día cinco de marzo de dos mil veinticuatro; reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría del Ayuntamiento del Palacio Municipal de Tultitlán, ubicada en Plaza Hidalgo Numero 1 Colonia Centro; En términos del artículo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 23 fracción IV, 45, 46 Y 47 y demás relativos aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron los integrantes del comité de transparencia; el C. AARÓN MANUEL RUIZ ZUBIETA Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia; el ING. WILLIAM JOSEPH OROPEZA JIMÉNEZ, Jefe del Área Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, y la MTRA. EDNA ARAIDNA MARTÍNEZ TORRES, Contralora Municipal en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia, a efecto de celebrar la presente tercera Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado denominado Comité de Transparencia por lo que el presidente del Comité da inicio bajo el siguiente:

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del Orden del día
3. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para el ACUERDO para la realización de versión pública sobre lo descrito por solicitante (RESERVADO), por medio de la plataforma SAIMEX en fecha 19 de Junio del año 2023 con el folio 00165/TULTITLA/IP/2023 atendido en su momento por la Unidad de Transparencia y la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Se precisa que en la realización de esta acta se considera lo puntualizado por la Secretaría Técnica del Pleno y la Dirección de cumplimientos en relación a exponer los razonamientos que emitió el Sujeto Obligado para testar, suprimir y/o eliminar datos del soporte documental entregado, así como la debida exposición de fundamentos jurídicos y la prueba de daño correspondiente.

4. Dictamen y Votación
5. Clausura de la Sesión.

[Handwritten signature]

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

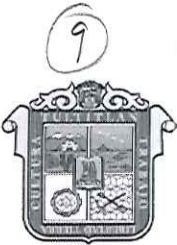
1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.

Por instrucciones del presidente del Comité de Transparencia, el secretario del Comité de Transparencia procede a pasar lista y a verificar el Quórum legal.

Acto seguido, el secretario del Comité de Transparencia pasa lista de asistencia y el presidente declara que existe quórum legal para sesionar válidamente, con lo que se tiene por desahogado el punto número uno del orden del día.

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día

Por instrucciones del presidente del Comité de Transparencia, el secretario del Comité de Transparencia procedió a dar lectura del orden del día y pregunto a los asistentes si existe algún asunto que propongan incluir a la orden del día.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

No existiendo temas por incluir, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban en sus términos el orden del día propuesto, con lo que se tiene por desahogado el punto número dos del orden del día.

3. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para el ACUERDO para la realización de versión pública sobre lo descrito por solicitante (RESERVADO), por medio de la plataforma SAIMEX en fecha 19 de Junio del año 2023 con el folio 00165/TULTITLA/IP/2023 atendido en su momento por la Unidad de Transparencia y la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Se precisa que en la realización de esta acta se considera lo puntualizado por la secretaria técnica del Pleno y la Dirección de cumplimientos en relación a exponer los razonamientos que emitió el Sujeto Obligado para testar, suprimir y/o eliminar datos del soporte documental entregado, así como la debida exposición de fundamentos jurídicos y la prueba de daño correspondiente.

La Coordinación Municipal de Protección Civil, en fecha 11 de Agosto del año 2023, entregó a la Unidad de Transparencia el Oficio CMPCYB/498/2023 anexa archivo digital con la información referida en el apartado de descripción "se solicita la orden de verificación con numero de expediente PCYB/IP08/2023 de la empresa comercialización ciraem ubicada en calle jazmines no. 39 y no. 41 y todas las ordenes de verificación realizadas por la cordinacion de proteccion civil del año 2019, 2020, 2021, 2022, 2023" [SIC]

La documentación que conforma el expediente tuvo un tratamiento para generar la versión pública por los siguientes:

MOTIVOS

- I. Que la Coordinación Municipal de Protección Civil como dependencia de este sujeto obligado realice la publicación de avisos de privacidad (versión integral y versión simplificada); donde se comprometió con la ciudadanía que solicito atención de trámites y servicios y al recabar información de los solicitantes se comprometió con las garantías de protección de datos personales.
- II. Dar cumplimiento a lo ordenado por la Secretaria Técnica del Pleno y la Dirección de Cumplimientos.

FUNDAMENTO

- I. La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado refiere en acatamiento en términos del artículo 49, fracción I, IX, XVI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- II. Respetar a cabalidad la protección de datos personales establecido en los artículos II, XXX y XXXI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios

Presentación de la correspondiente:

PRUEBA DE DAÑO

Se presenta como argumento, así como lo expuesto anteriormente en el apartado de motivos y fundamentos presentados por este comité de transparencia, se acredita que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Que no existe negativa por parte de esta Unidad de Transparencia de proporcionar información parcial a lo redactado en el apartado de descripción de la solicitud con el folio **00165/TULTITLA/IP/2023** ingresada por plataforma SAIMEX y que dentro de las atribuciones conferidas a esta unidad se considerarla procedente; por contar con el único requisito que es la claridad con la que se solicita la información.

Acto continuo se turno a la dependencia competente, misma que dio respuesta dentro del plazo legal establecido, y que al momento de digitalizar el soporte documental se aprecio que las ordenes de verificación, tenían firmas autógrafas en varios de las paginas que componen el expediente.

Como se ha citado anteriormente, las dependencias del sujeto obligado, recaban información de la ciudadanía para poder llevar a cabo los tramites y servicios que ofrecen de acuerdo a sus competencias. En razón de las inspecciones solicitadas era indispensable recabar la dirección completa del Inmueble a verificar.

La razón por la que este dato no se suprimió de los documentos obedece a que estas ordenes pueden transparentarse ante la ciudadanía mas no así lo datos personales antes descritos por cumplimiento a los siguientes fundamentos jurídicos aplicables:

LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASI COMO PARA LA GENERACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

CAPÍTULO II DE LA CLASIFICACIÓN

Cuarto. Para clasificar la información como reservada o confidencial, de manera total o parcial, el titular del área del sujeto obligado deberá atender lo dispuesto por el Título Sexto de la Ley General, en relación con las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos, así como en aquellas disposiciones legales aplicables a la materia en el ámbito de sus respectivas competencias, en tanto estas últimas no contravengan lo dispuesto en la Ley General. Los sujetos obligados deberán aplicar, de manera estricta, las excepciones al derecho de acceso a la información y sólo podrán invocarlas cuando acrediten su procedencia.

Séptimo. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- i. Se reciba una solicitud de acceso a la información;*
- ii. Se determine mediante resolución del Comité de Transparencia,*
- iii. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas. Los titulares de las áreas deberán revisar la información requerida al momento de la recepción de una solicitud de acceso, para verificar, conforme a su naturaleza, si encuadra en una causal de reserva o de confidencialidad.*

CAPÍTULO VI DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Trigésimo octavo.

Se considera susceptible de clasificarse como información confidencial: (Primer párrafo modificado mediante Acuerdo del Consejo Nacional DOF 18 de noviembre de 2022)

i. Los datos personales, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, se pueden identificar de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Datos identificativos: El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.

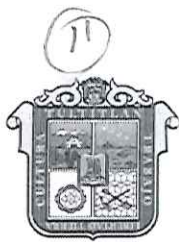
6. Datos patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles de su propiedad, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas, inversiones, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales, beneficiarios, dependientes económicos, decisiones patrimoniales y análogos.

10. Datos electrónicos: Firma electrónica, dirección de correo electrónico, código QR.

11. Datos biométricos: Huella dactilar, reconocimiento facial, reconocimiento de iris, reconocimiento de la geometría de la mano, reconocimiento vascular, reconocimiento de escritura, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado y análogos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Ante las solicitudes de acceso en las que se requieran datos personales de terceros que obren en una fuente de acceso público o en un registro público, los sujetos obligados en cumplimiento al principio de finalidad deberán orientar al solicitante para que acuda a aquél en el que se encuentre la información y la obtenga mediante el procedimiento establecido para tal fin.

Cuadragésimo. En relación con el último párrafo del artículo 116 de la Ley General, para clasificar la información por confidencialidad, no será suficiente que los particulares la hayan entregado con ese carácter ya que los sujetos obligados deberán determinar si aquéllos son titulares de la información y si tienen el derecho de que se considere clasificada, debiendo fundar y motivar la confidencialidad. La información que podrá actualizar este supuesto, entre otra, es la siguiente:

- i. La que se refiera al patrimonio de una persona moral, y
- ii. La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que únicamente le incumba a su titular, por ejemplo, la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea. (Fracción II modificada mediante Acuerdo del Consejo Nacional DOF 18 de noviembre de 2022)

Cuadragésimo cuarto. De conformidad con el artículo 116, párrafo tercero de la Ley General, para clasificar la información por secreto comercial o industrial deberán acreditarse los supuestos siguientes:

- i. Que se trate de información generada con motivo de actividades industriales o comerciales de su titular, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia; (Fracción I modificada mediante Acuerdo del Consejo Nacional DOF 18 de noviembre de 2022)

IV. DICTAMEN Y VOTACIÓN

Se presenta ante este comité la aprobación para la generación de versión pública de un total de 12 fojas correspondientes a los documentos probatorios de la orden de verificación donde se aprecian datos personales de los cuales se testaron:

- FIRMAS AUTOGRAFAS
- CLAVES CATASTRALES

ACUERDO NÚMERO: CT/S-EXO3/05/03/2024

El Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, con fundamento en con fundamento en el artículo 49, fracción I, IX, XVI y XVII de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, Aprueba la presente **ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN** del expediente que integra el soporte documental sobre la ORDEN DE VERIFICACIÓN realizada por la Coordinación Municipal de Protección Civil descrita en el folio Saimex **00165/TULTITLA/IP/ 2023**.

_____ así lo acordó el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a los cinco días del mes de Marzo del presente dos mil veinticuatro. _____

Series of horizontal lines for signatures or stamps.



12




"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

V. Clausura de la Sesión

En uso de la palabra el presidente del comité de transparencia manifestó; siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del cinco de marzo del dos mil veinticuatro, declaro cerrada esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tultitlan Estado de México y validos los acuerdos en ella tomados.

Agotando el orden del día, Se dio por concluida la presente TERCERA SESIÓN EXTRORDINARIA del Comité de Transparencia de Tultitlan de Mariano Escobedo, Estado de México, firmando la presente acta los que en ella intervinieron por constancia—

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


AARÓN MANUEL RUIZ ZUBIETA
JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


ING. WILLIAM JOSEPH OROPEZA JIMENEZ
JEFE DEL AREA COORINADORA DE ARCHIVOS

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


MTRA. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES
CONTRALORA MUNICIPAL



13

c-3



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN 2022-2024.

En el municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, siendo las Dieciocho horas del día cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones que ocupa la sala de cabildo del Palacio Municipal de Tultitlán, ubicada en Plaza Hidalgo No. 1 Colonia Centro; en términos del artículo 6 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 23 fracción IV, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia; el C. AARÓN MANUEL RUIZ ZUBIET A Jefe de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia; el ING. WILLIAM JOSEPH OROPEZA JIMENEZ, Jefe del Área Coordinadora de Archivo, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia; y la MTRA. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES, Contralora Municipal en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia; a efecto de celebrar la presente Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, por lo que el Presidente del Comité de Transparencia da inicio:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día
3. Propuesta, análisis y en su caso aprobación del DICTAMEN DE INEXISTENCIA sobre información solicitada en el Folio Saimex 00080/TULTITLA/IP/2023, mismo que en el apartado de descripción dice **"se solicita información pública del expediente 007/2023 en el cual se quitaron los sellos de suspensión el día 4 de abril de 2023 de la nave industrial ubicada en calle jazmines no. 39 de la colonia granjas san pablo Tultitlan estado de mexico" [sic]** y que, tras dar respuesta dentro de los plazos legales establecidos, derivo al recurso de inconformidad con folio 02036 /INFOEM/RR/2023 y del cual se emitió un resolutivo del pleno con la observación de la falta de emisión del presente acuerdo por lo que se somete ante este ente colegiado considerado máxima autoridad en materia de transparencia al interior de este sujeto obligado.
4. Votación y Dictamen.
5. Clausura de la sesión.

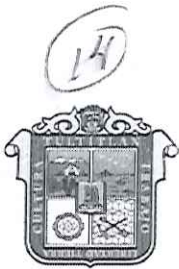
DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Por instrucciones del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario del Comité de Transparencia procede a pasar lista y a verificar el quórum legal.

Acto seguido, el Secretario del Comité de Transparencia pasa lista de asistencia y el Presidente declara que existe quórum legal para sesionar válidamente, con lo que se tiene por desahogado el punto número uno del orden del día.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

2. Propuesta, análisis y en su caso aprobación del DICTAMEN DE INEXISTENCIA sobre información solicitada en el resolutivo del recurso de revisión con folio 02036/INFORM/RR/2023

3. Propuesta, análisis y en su caso aprobación del DICTAMEN DE INEXISTENCIA sobre información solicitada en el Folio Saimex **00080/TULTITLA/IP/2023**, mismo que en el apartado de descripción dice **"se solicita información pública del expediente 007/2023 en el cual se quitaron los sellos de suspensión el día 4 de abril de 2023 de la nave industrial ubicada en calle jazmines no. 39 de la colonia granjas san pablo Tultitlan estado de mexico" [sic]** y que tras dar respuesta dentro de los plazos legales establecidos, derivo al recurso de inconformidad con folio 02036 /INFORM/RR/2023 y del cual se emitió un resolutivo del pleno con la observación de la falta de emisión del presente acuerdo por lo que se somete ante este ente colegiado considerado máxima autoridad en materia de transparencia al interior de este sujeto obligado.

MOTIVO

En fecha 19 de Abril de 2023, la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a cargo del Arquitecto Ricardo Rojas Sanches, por medio de la plataforma SAIMEX acuso la respuesta de forma electrónica (anexo a la presente) donde declara; que el expediente referido en el apartado de descripción, obedece a un procedimiento de inspección en una localización o domicilio referido a la Zona Sur del municipio; y que no coincide con la dirección referida a la solicitud.

El resolutivo del pleno ordena emitir el correspondiente Acuerdo de Inexistencia y la explicación que pueda solventar dicha controversia.

FUNDAMENTO

De acuerdo a lo que establece los Artículos 19 Párrafo tercero, 49 Fracción II y 169 y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

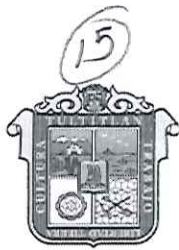
4. ACUERDOS

ACUERDO NÚMERO: CT/SO3//05/03/2024

El Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, con fundamento en los artículos; 19 Párrafo tercero, 49 Fracción II y 169 y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios confirma la INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL RESOLUTIVO DEL RECURSO DE REVISIÓN CON FOLIO 02036/INFORM/RR/2023

Así lo acordó el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Series of horizontal lines for signature or stamp.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

5. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia manifestó: siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día cinco del mes de marzo del año 2024, declaro cerrada esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México y validos los acuerdos en ella tomados.

Agotando el orden del día, se dio por concluida la presente Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, firmando la presente acta los que en ella intervinieron por constancia. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


AARÓN MANUEL RUIZ ZUBIETA
JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


ING. WILLIAM JOSEPH OROPEZA JIMENEZ
JEFE DEL AREA COORINADORA DE ARCHIVOS

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


MTRA. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES
CONTRALORA MUNICIPAL